

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1248-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000137-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 18.NOV.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI, del 17.NOV.2021, que conformó el Jurado Evaluador Externo para la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, de acuerdo al cuadro que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI, del 17.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 234-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI, del 17.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que conformó el Jurado Evaluador Externo para la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 2 columns: ÁREA and JURADO EVALUADOR EXTERNO. Rows include Ciencia de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Pedagógicas, Ingenierías, and Ciencias Agropecuarias with corresponding names of evaluators.

- 2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR



Lic. NINFAY. TORRES MUNGUIA SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv-OAJ-OCI, Transparencia-OGCalidad-DIGA, DITT-UFPI-Inv.-URH-UFyC, File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfay Torres Munguia SECRETARÍA GENERAL